



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1289.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 29 de noviembre de 2018

VISTOS: Los Memorándum VMREI/N° 193/2018, y VMREI/N° 194/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, respectivamente, por medio de los cuales el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración, Embajador Juan Ángel Delgadillo, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo y de la Segunda Secretaria Liz Paola Benítez, funcionaria de la Dirección de Negociaciones Comerciales, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 3 al 6 de diciembre del año en curso, con el fin de participar de la Reunión de Cancilleres y Jefes Negociadores del MERCOSUR, a celebrarse en el marco de las negociaciones con la Unión Europea, así como de las Negociaciones MERCOSUR – Canadá y de la Ronda de Negociaciones MERCOSUR – EFTA, que se desarrollarán en paralelo; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 3 al 6 de diciembre del año en curso, con el fin de participar de la Reunión de Cancilleres y Jefes Negociadores del MERCOSUR, a celebrarse en el marco de las negociaciones con la Unión Europea, así como de las Negociaciones MERCOSUR – Canadá y de la Ronda de Negociaciones MERCOSUR – EFTA, que se desarrollarán en paralelo:

- Embajador **Juan Ángel Delgadillo**, Viceministro de Relaciones Económicas e Integración; y
- Segunda Secretaria **Liz Paola Benítez**, funcionaria de la Dirección de Negociaciones Comerciales.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____